

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA

Conste por el presente documento el contrato de Servicios Profesionales de Auditoria Externa que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de este contrato por una parte, la compañía **INCOPLAST S.A.** representada por el **SR. JORGE H. VEGA ORELLANA** , parte , a la que se podrá denominar como la contratante y por otra parte el **ING. Manuel Villamarin Zavala.**, parte a la que en adelante se le llamara simplemente el **contratista**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La contratante es una Compañía Anónima constituida en el Ecuador , con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, tiene como objetivo principal dedicarse a la Fabricación de envases plásticos y a toda clase de actividades relacionados con su objeto . y requiere que sus estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2014, sean examinados por un Auditor Externo de acuerdo a las leyes y reglamentos establecidos en la Republica del Ecuador .

El contratista se dedica a prestar servicios de auditoria Externa , cuenta con personal técnico, eventual, capacitado y con la experiencia apropiada para la realización de este tipo de labor requeridos por la contratante y opera bajo la firma autorizada y registrada en la Superintendencia de Compañías con el N° SC- RNAE- 298 como Auditor Externo.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este documento el contratista se obliga con la contratante a realizar su trabajo, bajo el enfoque de una Auditoria tradicional de Estados Financieros, que comprenderá el examen del Balance General y los correspondientes Estados de Resultados, de evolución del Patrimonio y flujo de efectivo , correspondiente al periodo terminado al 31 de Diciembre del 2014, de manera que le permita expresar una opinión profesional sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de la compañía por el periodo señalado, este examen será realizado de acuerdo con normas de Auditoria generalmente aceptadas e incluirá todos los procedimientos de Auditoria que el contratista considere necesarios aplicar de acuerdo con las circunstancias.

Los procedimientos de Auditoria que el contratista aplicará normalmente en este tipo de exámenes, incluyen entre otras cosas; prueba de la evidencia documental que respalda las transacciones anotadas en las cuentas ; prueba de la existencia física de las obligaciones, inventarios y cuentas por cobrar y de clientes y pasivos mediante correspondencia directa con clientes, acreedores, abogados, bancos, etc: y , otros procedimientos de revisión a ser aplicados en todos los registros contables de la compañía.

El trabajo del contratista se basará principalmente en muestras seleccionadas y pruebas de los registros de contabilidad y no incluirá una Auditoria detallada de las transacciones de ningún periodo, como seria necesario para descubrir desfalcos y otras irregularidades similares . Aunque tales irregularidades pueden ocasionalmente

descubrirse en un examen de este tipo, este no está diseñado para este propósito. Cualquier irregularidad que el contratista descubriera será, por supuesto, reportada a la Contratante.

El examen del contratista, sobre las cuentas del Balance General y del Estado de Resultados de la Compañía, se efectuará aplicando todos los procedimientos y con el alcance que se considere necesario, en cada rubro, según las circunstancias y las normas de Auditoría generalmente aceptadas, lo cual le permitirá expresar una opinión sobre los Estados Financieros del periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del 2014, para lo cual incluirá la aplicación mediante pruebas selectivas, de los siguientes procedimientos :

1. CAJA Y BANCOS:

- A. revisión de la razonabilidad y del uso apropiado de los fondos de caja chica (Fondos rotativos) a través de las reposiciones, en cuanto a su adecuado soporte en el mayor auxiliar.
- B. Revisión de las conciliaciones bancarias preparadas por el personal de la compañía examinando las partidas de conciliación auxiliares y estados de cuentas bancarias.

2. CUENTAS POR COBRAR

- A. Revisión del registro original del cargo a cuentas por cobrar, a través de los diarios mensuales de ingresos, verificando simultáneamente el posteo adecuado en las cuentas auxiliares.
- B. Análisis de la razonabilidad de la asignación para cuentas de dudosa recuperación, mediante la verificación de la documentación de soporte aplicable, así como de los cobros posteriores a la fecha del balance y bajo el criterio de considerar como cuentas de dudosa recuperación aquellos valores con una antigüedad mayor a 360 días

3. INVENTARIOS

- A. Observación en lo posible, de un inventario físico practicado por el personal de la compañía, con el propósito de efectuar pruebas selectivas y retroactivas de conteos.
- B. Realización de pruebas de precios para los ítems de inventarios más representativos, mediante cotejo con la documentación de soporte aplicable.
- C. Verificación de las principales compras de inventarios, realizadas durante el periodo señalado, con la respectiva documentación de soporte.
- D. Verificación en forma tal de compilación de los listados de inventarios, a la fecha de su realización, los mismos que serán preparados por el personal de la compañía.

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS.

a. verificación de las adiciones de propiedad, planta y equipos, el costo así como de las eliminaciones por ventas

b. Revisión mediante pruebas globales de la razonabilidad del cálculo de las depreciaciones cargada a costos y gastos durante el periodo auditado, aplicando los porcentajes respectivos según las políticas de la compañía y su concordancia con la ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

5. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO Y CARGOS DIFERIDOS.

Verificación y análisis de la naturaleza de los mismos mediante el examen de la documentación de soporte correspondiente, en función de lo cual se determinara la razonabilidad del cargo a gastos por su correspondiente amortización.

6. OBLIGACIONES. CUENTAS POR PAGAR, PASIVOS ACUMULADOS Y ACREEDORES VARIOS.

1. Verificación y análisis de su naturaleza y razonabilidad de los saldos de los diferentes pasivos y su adecuada presentación en el Balance General.
2. Verificación de la razonabilidad de la acumulación de intereses por Pagar por Obligaciones bancarias y otras, de acuerdo a tasas de interés convenidas y teniendo en consideración el tiempo de vigencia de los préstamos.
3. Verificación de la razonabilidad y suficiencia de las reservas de los principales pasivos acumulados de la compañía.

7. PATRIMONIO

Revisión y análisis de las transacciones realizadas durante el periodo auditado en las cuentas del patrimonio a fin de determinar su razonabilidad examinando la correspondiente documentación de soporte y constatando las aprobaciones de los organismos pertinentes.

8. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

1. **INGRESOS** : Realización de una prueba global de los ingresos y una revisión adecuada de los procedimientos de registros en base de análisis detallado de una muestra extraída del mes más representativo del periodo. La compañía Deberá proveer los resúmenes de ventas y las facturas que soporten los asientos de diario registrados.
2. **COSTOS** : Verificación de la adecuada determinación del costo, a través de la revisión del procedimiento para obtenerlo y los asientos de diario del costo de venta y los ajustes que se hubieran registrado.
3. **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**: Financieros, otros Ingresos y egresos: verificación y análisis de la naturaleza y principales rubros de los gastos indicados y su verificación de la respectiva documentación de soporte tales como : facturas, comprobantes de egresos, contratos, etc.

Como resultado del trabajo de auditoria externa, " el Contratista " emitirá los siguientes informes :

1.- Dictamen sobre los estados financieros de la contratante por el periodo Enero 1ro. a Diciembre 31 del 2014 en moneda de uso corriente (US \$) para propósitos de cumplir los requerimientos de las entidades de control (Ministerio de Finanzas y Superintendencia de Compañías) y obviamente para el conocimiento de los socios y para envío a terceros lo cual será decidido por la Contratante, y

2.- Memorando de excepciones recomendaciones y comentarios sobre aspectos de control interno y procedimientos administrativos contables de la compañía Contratante que hayan sido evaluados en el transcurso del examen practicado por el Contratista.

Los informes serán emitidos bajo la firma del Auditor Externo , MANUEL VILLAMARIN ZAVALA, cuya autorización para operar fue autorizada por la Superintendencia de Compañías con el Registro N° SC-RNAE- 298

CUARTA: PRECIO. Las partes contratantes han convenido que los honorarios profesionales pactados asciende a la cantidad de US \$ 2.000.00; mas I.V.A. precio que esta fijado y no esta sujeto a reajuste alguno , excepto si la contratante solicita que se ejecute trabajos adicionales para lo cual se establecerán los nuevos alcances ,tiempo y honorarios a convenir.

QUINTA: FORMA DE PAGO . La contratante acepta pagar los honorarios pactados por el trabajo de Auditoria Externa a el " contratista " y lo acepta de la siguiente manera : 50% A la aceptación y firma del contrato , el 30 % a la presentación del borrador y primer informe (Superintendencia de Compañías) y el 20 % del informe final (S.R.I)

SEXTA: INFORME A PRESENTAR. Conviene las partes que intervienen en este contrato que este trabajo para ser llevado a cabo se estima hacer un análisis preliminar con corte a la fecha del cierre fiscal , sobre la cual hemos estimado un plazo de 3 a 4 semana para esta labor, una vez que la empresa cumpla con los requerimientos solicitados tanto de información como en lo pactado económicamente. Posteriormente Queda pendiente el informe Tributario, Una vez que se cumpla con lo señalado en la clausula **NOVENA** de este contrato..

SÉPTIMA: Siendo por naturaleza el contrato netamente civil, la contratante no adquiere con el " Contratista " ni con el personal asignado ningún vinculo laboral . Por lo tanto será exclusiva responsabilidad del contratista asumir la calidad de patrono con todo el personal que realice los trabajos aquí estipulados y será responsable en los casos de accidentes de trabajo que se presenten.

OCTAVA: Como la actividad a cumplirse, será realizado en las oficinas y en la planta de la Contratante , el Contratista asumirá la responsabilidad para el cuidado de su personal , será responsable de supervisar al personal a su cargo para realizar trabajos por cuenta de la Auditoria y de los papeles de trabajo donde se deje evidencia de la labor ejecutada.

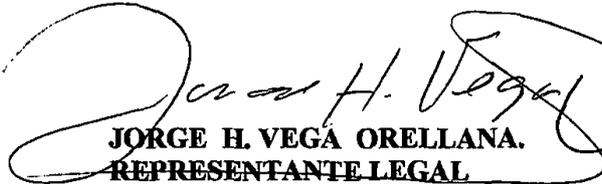
Por su parte, la Contratante deberá proporcionar las condiciones adecuadas para la realización del trabajo de Auditoria a cargo del Contratista, ya que en la determinación de los honorarios se ha basado en los siguientes supuestos:

- a. Que el Control interno de la compañía se encuentre operando en todas sus áreas.
- b. Que el contratista y el personal asignado reciba adecuada colaboración del personal de contabilidad y de los departamentos relacionados con las operaciones de la compañía Contratante para la realización del trabajo.
- c. Que existan las facilidades para el desarrollo del trabajo del contratista esto es tener acceso a los archivos, documentación como ser ; facturas, comprobantes de ingresos egresos, estados de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias, planillas de aportes al IESS, rol de pagos, inventarios, costos de ventas, contratos, actas de junta de accionistas, escrituras de constitución aumentos de capital ,nombramientos de representantes legales etc.

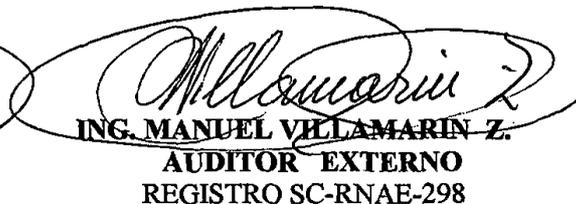
NOVENA: RESPONSABILIDAD INFORMACIÓN TRIBUTARIA.- La empresa contratante de conformidad con lo señalado en el Registro Oficial 264 de Febrero 02 del 2004 ; CIRCULAR 9170104 DGEC-001 ; Resolución NAC-DGER2006-0214de Marzo 30 del 2006 Registro Oficial # 252 de Abril 17 del 2006, Circular # NAC-DGEC-2006-003de Junio 14-2006 ; deberá elaborar los Anexos correspondientes de Informe de cumplimiento de Obligaciones Tributarias sobre la cual el auditor Externo exprese su opinión y emitir su informe al S.R.I. (Servicio de Rentas Internas) . Adicionalmente la contratante acepta cubrir los gastos que genere este incumplimiento por parte de la empresa que llegue a afectar al contratista.

DECIMA: CONTROVERSIAS. Las partes decidirán expresamente que en caso de suscitarse cualquier controversia con el presente contrato, se someterán a los jueces competentes de Guayaquil , sin alegar fuero ni competencia distintos.

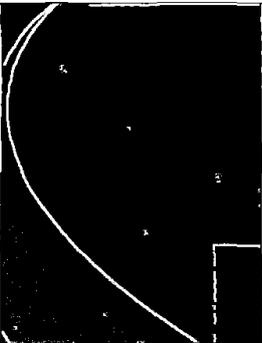
Para constancia las partes suscriben el presente contrato por triplicado en Guayaquil, a los 20 días de ENERO del 2016.



JORGE H. VEGA ORELLANA.
REPRESENTANTE LEGAL
INPLAST S.A.



ING. MANUEL VELLAMARIN Z.
AUDITOR EXTERNO
REGISTRO SC-RNAE-298



Incoplast S.A.

Guayaquil, 21 de Enero del 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

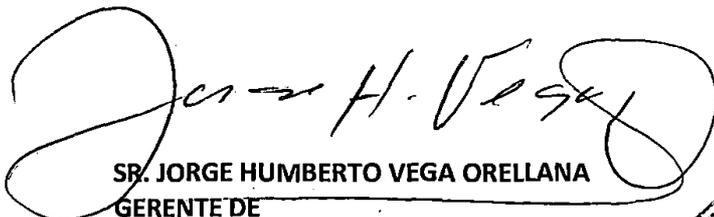
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a ustedes la contratación del **Señor Ingeniero MANUEL VILLAMARIN ZAVALA**, con calificación **No. SC-RNAE-298** en el registro nacional de firmas auditoras, para que efectúe la Auditoría Externa de los Estados Financieros del ejercicio económico 2014 de la compañía **INCOPLAST S.A.**, RUC **0991286454001** con expediente número **71714**.

Adjunto a la presente sírvase encontrar el **Contrato de Auditoría Externa año 2014**.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

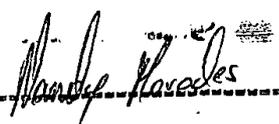


SR. JORGE HUMBERTO VEGA ORELLANA
GERENTE DE
INCOPLAST S.A.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

02 FEB 2016 HORA: 16:15

Receptor:

Firma: 



Tania

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/JAN/2016 11:52:05

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 2489 - 0

JORGE VEGA ORELLANA

Expediente: 71714

RUC: 0991286454001

Razón social:

INCOPLAST S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA 2014